



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0303

El Despacho ha tomado atenta nota del fallecimiento de la demandada ANA CECILIA ROJAS DE TORRES, reportado por la apoderada de los reclamantes (archivo 14 fl.2).

Sin embargo, comoquiera en este asunto ya se profirió auto ordenando la venta en pública subasta del inmueble, materia de división (archivo 2 fl.140), lo concerniente a la sucesión procesal le atañe a quienes ostentan la condición de herederos de la causante, y bajo ese entendido, el Juzgado **requiere** a ambos extremos, para que adelanten las gestiones pertinentes, contactando a tales sujetos, con miras a que comparezcan debidamente representados a través de abogado, a fin de impulsar el pleito de la referencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--